



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 244-R-UNICA-2026

Ica, 13 de febrero del 2026

VISTO:

El Informe N° 098-2026-OAJ-UNICA, Oficio N° 191-2026-URH/DIGA-UNICA, Informe N° 022-2026-RyP/URH-DGA-UNICA y solicitud de la señora **Carmen del Rocio Luna Victoria Asmad**.

CONSIDERANDO:

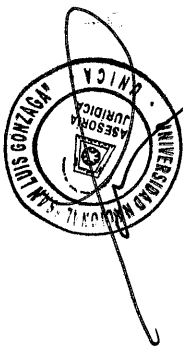
Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 239-R-UNICA-2020 de fecha 4 de febrero del 2020, se resuelve cumplir lo dispuesto mediante Resolución N° 24 de fecha 16 de junio del 2017 derivado del Expediente N° 00413-2016-0-1401-JR-LA-01 a favor del demandante LUNA VICTORIA SALAZAR ROBERTO OSWALDO; otorgándosele el pago de devengados por la suma de S/645,315.90 soles por concepto de homologación de sus remuneraciones como docente activo hasta la fecha de su cese; asimismo, se le otorgó la suma de S/278,040.81 soles por concepto de pago de intereses legales laborales, (...);

Que, la señora **Carmen del Rocio Luna Victoria Asmad** solicita se le otorgue el cambio de beneficiario, sobre el reconocimiento de pago de liquidación reconocido por Resolución Rectoral N° 239-R-UNICA-2020 de fecha 4 de febrero del 2020 a favor de Q.E.V.F. Roberto Oswaldo Luna Victoria Salazar; para lo cual adjunta el Testimonio con Partida N° 11164637 sobre Sucesión Intestada por el causante;

Que, mediante Informe N° 1310-2025-OAJ-UNICA de fecha 13 de noviembre de 2025, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: A) Que, la Universidad a través de su despacho proceda a realizar la sustitución del beneficiario reconocido mediante Resolución Rectoral N° 239-R-UNICA-2020, en favor de los herederos según sucesión intestada, debiendo efectuar la siguiente acción: 1. Reconocer como beneficiarios del causante Roberto Oswaldo Luna Victoria Salazar y otorgarlo a favor de su hija **Carmen del Rocio Luna Victoria Asmad** conforme obra en el Asiento A00001 de la partida N° 11164637 del Registro de Sucesiones Intestadas de la Oficina Registral de Ica. Acciones que deben ejecutarse para la emisión de la Resolución Rectoral, y B)



R.R. N° 244-R-UNICA-2026

13-02-2026, Pág. 2

Que, conforme al artículo 4 de la Ley Orgánica del poder Judicial en concordancia del artículo 29 inciso 2 de nuestra Constitución política del Estado, los mandatos judiciales son de fiel cumplimiento;

Que, con Oficio N° 191-2026-URH/DIGA-UNICA del 27 de enero del 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 022-2026-RyP/URH-DGA-UNICA de Remuneraciones y Pensiones, señala que estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 239-R-UNICA-2020 e Informe N° 1310-2025-OAJ-UNICA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, se proceda a efectuar la siguiente distribución del monto de cese e intereses legales entre los herederos legítimos del causante Roberto Oswaldo Luna Victoria Salazar, conforme a la sucesión intestada inscrita en la SUNARP bajo partida registral N° 11164637, que conforme a Ley les asiste:



| N° | DEMANDANTE | RELACIÓN | PORCENTAJE % | DEVENGADO | INTERESES LEGALES | TOTAL |
|--------------|--------------------------------------|----------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 01 | Carmen del Rocio Luna Victoria Asmad | HIJA | 100% | S/.645,315.90 | S/.278,040.81 | S/.923,356.71 |
| TOTAL | | | | S/.645,315.90 | S/.278,040.81 | S/.923,356.71 |

Que, mediante Informe N° 098-2026-OAJ-UNICA del 2 de febrero del 2026, el director de la Oficina de Asesoría jurídica, OPINA: A) Que, se declare procedente el Informe N° 022-2026-RyP/URH-DGA-UNICA que determina la distribución de los montos en favor de los herederos, en atención a los solicitado por la Administrada, y en cumplimiento a la Sucesión Testamentada del Causante Roberto Oswaldo Luna Victoria Salazar, por la cual declara como heredero a Carmen del Rocio Luna Victoria Asmad en su condición de hija; B) Que, se debe expedir la Resolución Rectoral correspondiente y C) Que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, debiendo seguir el procedimiento de ejecución de sentencias previsto y regulado por los artículo 46 y 47 del Texto Único ordenado de la Ley N° 27584 aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS concordante con el artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 301-2012, Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público y la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la ejecución del pago de sentencias judiciales;



En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la señora **CARMEN DEL ROCIO LUNA VICTORIA ASMAD**, en calidad de hija de Q.E.V.F. Roberto Oswaldo Luna Victoria Salazar, sobre cambio de beneficiarios.

Artículo 2°: DISPONER, de acuerdo al artículo 1 de la presente resolución, se efectúe el pago por concepto de homologación de sus remuneraciones como docente activo hasta la fecha de su cese e intereses legales, dispuesto por Resolución Rectoral N° 239-R-UNICA-2020 de fecha 4 de febrero del 2020, a favor de su heredera legítima de acuerdo a la sucesión intestada inscrita en la SUNARP bajo la Partida Registral N° 11164637, por el monto de S/.923,356.71 (novecientos veintitrés mil trescientos cincuenta y seis con 71/100 soles), de acuerdo a la siguiente distribución:



R.R. N° 244-R-UNICA-2026

13-02-2026, Pág. 3



| N° | DEMANDANTE | RELACIÓN | PORCENTAJE % | DEVENGADO | INTERESES LEGALES | TOTAL |
|-------|---|----------|--------------|---------------|-------------------|---------------|
| 01 | Carmen del Rocio Luna Victoria Asmad | HIJA | 100% | S/.645,315.90 | S/.278,040.81 | S/.923,356.71 |
| TOTAL | | | | S/.645,315.90 | S/.278,040.81 | S/.923,356.71 |

Artículo 3°: **PRECISAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL